

LA ORGANIZACION MILITAR EN EL REINO ASTUR-LEONES

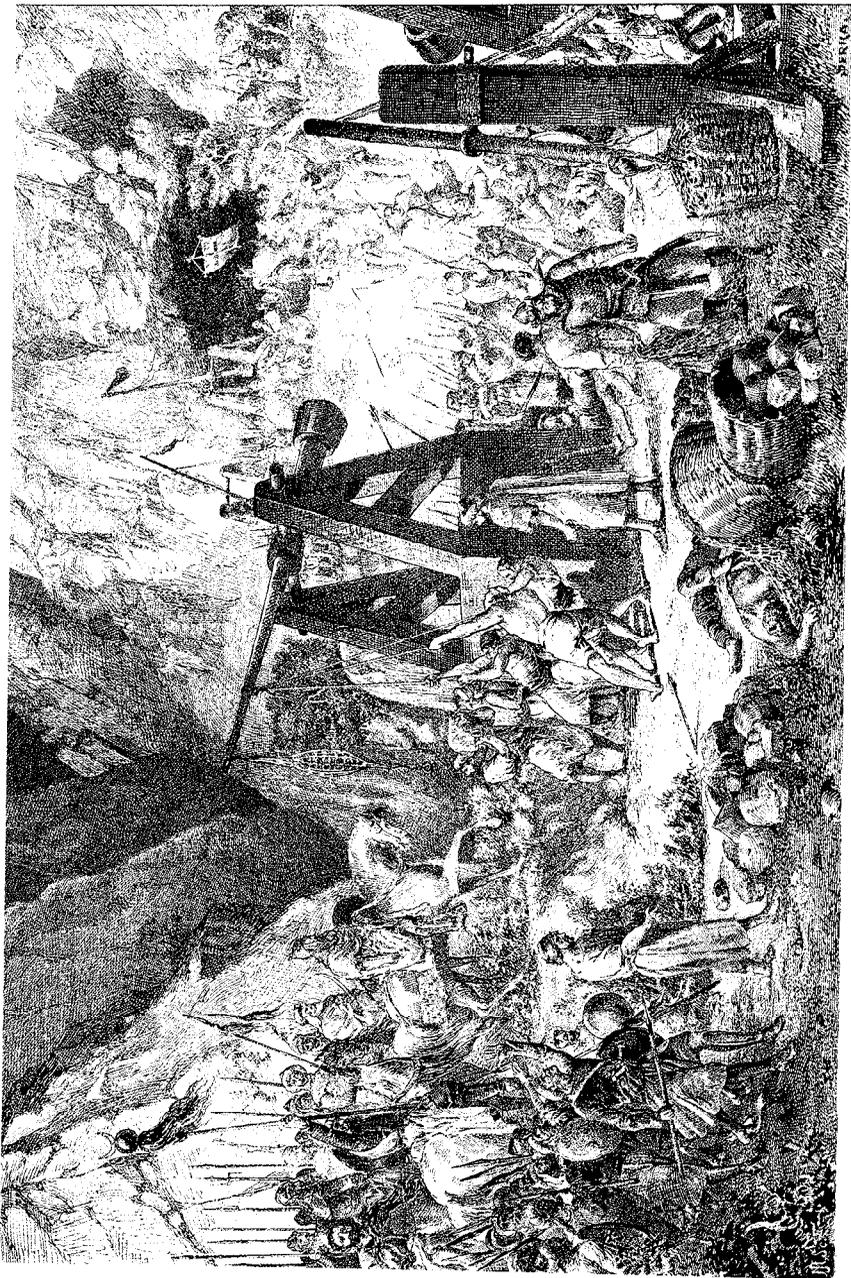
José María GARATE CORDOBA
Coronel de Infantería

PUEDE decirse que hacia el año 716, la conquista musulmana de la Península Ibérica estaba prácticamente terminada. La política tolerante de los invasores fue un arma eficaz para lograr la aceptación o el sometimiento de la mayor parte del reino visigótico después de la conquista de Toledo. Parece también que la conversión al islamismo fue un acto espontáneo muy extendido en la población hispano-visigoda con miras a conseguir un status más favorable.

LA FUNDACION DEL REINO DE ASTURIAS

El avance musulmán en el norte de la Península culminó en el 714 con la expedición de Muza ben Nusayr hacia Oviedo y Gijón. Tal incursión provocó la retirada en masa de los habitantes de esta región al macizo montañoso de los Picos de Europa, con los que, tarde o temprano, se les reuniría un reducido número de antiguos dignatarios visigodos. Pero la población inmigrada debió comprender seguidamente la inutilidad de continuar la resistencia, y es muy probable que poco a poco regresase a sus antiguas residencias. Por consiguiente, sólo los nobles visigodos se mantuvieron en aquel macizo casi inaccesible, continuando así su voluntario destierro.

La fundación de la monarquía asturiana tiene orígenes oscuros. Pese a la polémica que ha suscitado, la tradición parece confirmar que los nobles visigodos refugiados en las montañas asturianas decidieron designar un jefe, recayendo la elección en Pelayo —Belay el Rumí para los musulmanes—



Batalla de Covadonga.

sin que esté claro si lo fue con el título de rey. Lo que sí puede ser cierto es que la sede original de esta monarquía estuvo en Cangas de Onís.

Pelayo era también un noble visigodo y había sido espartario en la corte del rey Rodrigo. Enviado como emisario a Córdoba por Manuza, gobernador árabe de León, huyó a Asturias como tantos otros miembros de la nobleza visigoda. Su elección debió basarse en su ilustre ascendencia y, según la *Crónica de Alfonso III*, su padre, Favila, era de estirpe real.

LA BATALLA DE COVADONGA A LA LUZ DE LA HISTORIA

La noticia de la batalla de Covadonga nos ha llegado a través de dos versiones contradictorias, cristiana una y árabe la otra. De acuerdo con la primera¹, Pelayo se refugió en el monte Auseva huyendo del gobernador Manuza y allí fue elegido príncipe por los astures. Enteradas las autoridades musulmanas de Córdoba de la existencia de aquel núcleo rebelde, enviaron un ejército de 187.000 hombres, a cuya cabeza figuraban el jefe islamita Algama y Oppas, obispo de Toledo, hermano del rey Witiza.

Pelayo y sus seguidores ocupaban unas cuevas en la ladera del monte Auseva. En el primer momento, el obispo intentó parlamentar con el príncipe y al resultar infructuoso su intento, se produjo la batalla, que fue iniciada por los astures. El relato del encuentro se reduce a la milagrosa intervención de la Virgen María y la fuga de los enemigos supervivientes, que no sólo sufrieron grandes pérdidas a lo largo de la lucha, sino también durante su posterior retirada.

La versión árabe² no menciona ningún combate en particular. Únicamente alude a una sublevación encabezada por Pelayo con trescientos seguidores, que fueron reducidos al poco tiempo, de tal modo que los musulmanes decidieron dejarles morir de hambre.

Pese a haberse puesto en duda su existencia, la batalla de Covadonga debió tener lugar en el terreno indicado por la tradición. Sánchez Albornoz³ cree en su autenticidad y en que fuese practicable, como acceso de un ejército atacante, el estrecho valle que conduce al monte Auseva. Es aceptable admitir que Covadonga fuese el episodio final de una persecución de los árabes contra los astures sublevados, que se veían

¹ *Crónica de Alfonso III*.

² AL-MAQQARI: *Naft al tib*.

³ SÁNCHEZ ALBORNOZ, Claudio: «¿Se peleó en Covadonga?». *Archivum*, tomo XII, 1962.

impelidos hacia las fragosidades de los Picos de Europa, y también que los invasores intentasen pactar antes de la lucha con un enemigo acosado, pero apostado en un lugar inaccesible.

Lo más discutible de ambos relatos es lo que se refiere a las fuerzas oponentes. El número de combatientes musulmanes —187.000 hombres— es evidentemente una exageración del cronista cristiano, y lo exiguo de las huestes de Pelayo —300 seguidores— según la crónica árabe, lo es asimismo, teniendo en cuenta que los rebeldes, además de la cueva del Auseva, ocuparían las alturas que circundan el valle.

Poco sabemos, o casi nada, de la composición de las fuerzas contendientes en Covadonga, como de su armamento, organización y modo de combatir. Todo lo más podemos suponer, siempre con las naturales reservas, que el ejército musulmán debía responder a las características de los que invadieron la Península, y que los astures, a su vez, emplearían las mismas armas y procedimientos de combate que las tropas visigodas, si bien adaptados a una lucha de carácter irregular, hecha por hombres que, acaso en su mayor parte, careciesen de experiencia guerrera.

De todos modos, las consecuencias de este combate fueron trascendentales para el futuro del reino astur, y es justo que la posteridad haya visto en él, el acontecimiento precursor de la Reconquista.

LOS EFECTIVOS DE AMBOS BANDOS

Los efectivos que figuran en las crónicas medievales han sido siempre motivo de recelo para los investigadores. Esta actitud es la misma que se ha adoptado con respecto a las cifras manejadas en los ejércitos de la antigüedad, que contrastan con el volumen más reducido de épocas posteriores. Kromayer y Delbrück, por citar a los más interesados en el tema, se muestran escépticos generalmente ante los numerosos ejércitos que parecen haber protagonizado las grandes batallas. Por otra parte, las crónicas tienden a exagerar en sentido doble, aumentando los efectivos del adversario y disminuyendo los propios, con intención de exaltar un sentimiento patriótico basado en el heroísmo de los escasos vencedores. Delbrück señala, con toda razón, que esta postura se contradice con uno de los principios fundamentales del arte militar; la victoria se consigue por la superioridad numérica y éste es el objeto al que deben tender los esfuerzos del general en jefe durante una campaña. Este gran historiador alemán llega a afirmar que el número de combatientes bárbaros que inva-

dieron Europa no superaba la cifra de 15.000 hombres, cantidad que podía elevarse a 70.000 contando las mujeres, los niños y los esclavos.

LAS HUESTES MUSULMANAS

La existencia del reino astur no representó una amenaza seria para la dominación musulmana durante los primeros años de la Reconquista. Los valíes de Córdoba pudieron sentirse lo bastante confiados en la tranquilidad de su frontera norte, como para intentar la extensión de su conquista más allá de los Pirineos. La rebelión berebere de 741 y el hambre que asoló el noroeste de la Península en los años siguientes, retrajeron los límites de la ocupación efectiva en aquellos confines, al emigrar los berberiscos instalados inicialmente en ellos. Tal retroceso en la frontera norte facilitó la consolidación de la monarquía asturiana y creó una extensa zona intermedia entre los dominios cristiano y musulmán. Esta zona, que comprendía inicialmente parte de la Galicia meridional y la cuenca del Duero, se convirtió en teatro de guerra durante casi toda la Alta Edad Media y en zona de expansión territorial del reino astur-leonés. Pero ésta sólo pudo consolidarse gracias a la paciente tarea repobladora que, iniciada por Alfonso I y continuada por sus sucesores, constituyó la misión del reino de Asturias durante todo este período. El crecimiento material del reino cristiano fundado por don Pelayo se convirtió, por consiguiente, en un peligro real para el emirato de Córdoba, cuya amenaza no podía ser ignorada desde mediados del siglo VIII.

En realidad, la dominación musulmana no alcanzó nunca la totalidad del antiguo reino visigodo. En Vasconia su dominación fue siempre precaria y desde finales del siglo VIII dio paso a la aparición de un nuevo reino cristiano, el de Navarra. En las estribaciones pirenaicas su penetración se vio detenida por las dificultades propias de la geografía de la región, y si bien esto no estorbó el paso de sus ejércitos al territorio de los francos, supuso en cambio una limitación a su ocupación real. Pero los núcleos de población que, aislados en los valles y protegidos en la orografía, se mantuvieron independientes en un principio, carecían de entidad para mantenerse así indefinidamente y fueron a caer poco a poco bajo la soberanía de los reyes carolingios.

La presencia franca en la Península Ibérica fue consecuencia natural de la recuperación de la Septimania y de la unificación territorial conseguida por Carlomagno al otro lado de los Pirineos. Para garantizar su seguridad ante el peligro musulmán, le era necesario extender la influencia franca hasta las orillas del Ebro, con la ventaja de contar así con un enclave geográfico



Trajes de los moros españoles: 8. Moro llevando gorra en lugar de turbante y túnica larga. 9. Moro español en traje de caza llevando polainas. 10. Moro llevando pénula o capote romano con mangas. 11. Moro llevando esclavina con capucha. 12. Moro llevando turbante que deja caer los extremos del chal sobre los hombros. 13. Moro con túnica y capucha de la misma tela. 14. Moro llevando la pénula o capote romano.

para futuras intervenciones en el resto de la Península. Los planes del Emperador se vieron pronto interrumpidos por el fracaso de su expedición contra Zaragoza —agravado posiblemente con el episodio de Roncesvalles— en el año 778. Sin embargo, se llevaron a cabo después con la fundación de los condados francos de Cataluña y la constitución de la Marca Hispánica. Estas posesiones francas en el nordeste supusieron una disminución del dominio musulmán en la Península —por la pérdida de territorios ocupados en la primera fase de la conquista— y, lo que es más importante, sirvió de nuevo lugar de asentamiento para las poblaciones mozárabes fugitivas de la zona musulmana. Esta inmigración cristiana permitió que los condados catalanes y aragoneses se poblasen de hispanos en vez de francos lo que, a la postre, supondría la aparición de un nuevo reino —el de Aragón— en el flanco oriental del emirato cordobés.

Pesc a todo, tanto el crecimiento del reino astur-leonés, como el nacimiento de Navarra y la penetración franca en el nordeste, sólo pueden entenderse considerando la incapacidad del emirato cordobés para ocupar la totalidad de la Península. Por mucho que las acefas o expediciones de los musulmanes asolasen los territorios cristianos, sobre todo bajo el reinado de algunos emires —Hixan I, Abderramán II, Muhamed I y Abderramán III en particular—, no parece que las autoridades de Córdoba se propusiesen en ningún momento la conquista total y definitiva de la Península. Esta omisión, disculpable quizás en épocas de grandes problemas internos del emirato, no tiene fácil explicación en otros períodos de calma interior. Y más aún, resulta injustificable en tiempos de pujanza y bajo emires emprendedores y animados de fervor guerrero. Las expediciones más atrevidas no pasaron de ser incursiones de castigo o de destrucción. Las primeras tenían por objeto, naturalmente, responder a las incursiones cristianas, y las segundas impedir la presencia de poblaciones o fortalezas en sus zonas de expansión. Unas y otras, como puede comprenderse, eran acciones defensivas vistas bajo la perspectiva de la estrategia global del emirato durante casi todo el alto medievo. Podían servir para retrasar, contener o detener temporalmente el proceso de consolidación de los reinos cristianos, pero no para impedirlo, y menos aún para provocar un colapso definitivo de su expansión territorial.

Al explicar este fenómeno —esencial para forjarse una idea cabal de la trayectoria de la Reconquista durante la Alta Edad Media—, se ha hablado de una insuficiencia militar del emirato cordobés, heredada después por el califato fundado por Abderramán III. Esta deficiencia innata sería la razón última, además, del derrumbamiento del propio califato, después de la época de esplendor militar alcanzada en los tiempos de Almanzor.

La explicación no parece demasiado convincente, si se considera que el emirato poseyó ejércitos numerosos cuando tuvo la voluntad de levan-

tarlos. Además, estos ejércitos penetraron una y otra vez en territorio leonés y navarro y en muchas ocasiones consiguieron derrotar a las huestes cristianas. Lo que se respira en las crónicas de la época es un ambiente de inseguridad y peligro, motivado por la existencia real de un enemigo poderoso y nada da a entender que los monarcas de León y de Navarra opinasen de otro modo. Hubo sí períodos de trastornos internos, como los tuvo también el reino astur-leonés, pero resueltos siempre precisamente por la fuerza de las armas.

Elementos materiales y eficacia como organización militar no parecen haber faltado a las huestes musulmanas. Al menos, no existen indicios para pensar que fuesen inferiores a los de los ejércitos cristianos. Por el contrario, puede afirmarse que durante gran parte del alto medievo existió una superioridad militar palpable por parte del emirato. Los defectos que se le han achacado se refieren a su sistema de reclutamiento y a la falta de espíritu militar de la población de al-Andalus, siendo lo uno consecuencia parcial de lo otro, por lo que en última instancia la cuestión se centra en la época de combatividad de las tropas hispanomusulmanas.

Ibn Hawkal, geógrafo oriental que visitó el califato en tiempos de Abde-rramán III, nos ha legado una descripción poco favorable del carácter de los musulmanes españoles. Según él, carecían de valor y eran poco inclinados al heroísmo, juicio que coincide con el del último rey zirí de Granada en sus memorias, en las que llega a motejarles de cobardes para justificar su incapacidad para hacer la guerra. Esto, de ser totalmente cierto, justificaría la creciente utilización de mercenarios bereberes por los emires y califas hasta llegar a su exageración en tiempos de Almanzor.

Pero las observaciones de Ibn Hawkal son poco de fiar, por ser espía fatimí y las memorias del rey granadino —que en opinión de Menéndez Pidal *«decepcionan un tanto por la omisión de aspectos importantes que revelan insensibilidad política y militar»*—, deben interpretarse en su contexto cuando hablan del espíritu militar de los musulmanes andaluces. En primer lugar, no debe olvidarse que el rey Abdalá escribe en pleno siglo XI y que sus comentarios sobre el sistema de reclutamiento del califato se refieren concretamente al impuesto por Almanzor durante el reinado de Hixan II. En segundo lugar, la berberización del ejército del califato llevada a cabo por el caudillo amirita tenía principalmente raíces políticas. Y, tercero, la supuesta incapacidad de los hispanomusulmanes para hacer la guerra adquiere su verdadero significado interpretando correctamente el texto del rey zirí porque no se trata de que los habitantes fuesen incapaces, sino que esta incapacidad la esgrimían como una excusa para eximirse de participar en las campañas emprendidas por Almanzor. Su postura es perfectamente comprensible como fruto de un egoísmo cómodo, cuando su seguridad estaba garantizada por la existencia de un ejército potente. Y no sabemos hasta qué punto

esta actitud no satisfacía los íntimos deseos de Almanzor, que le dejaban las manos libres en asunto tan trascendental y, de paso, le permitía contar con los recursos necesarios para reclutar mercenarios en el norte de Africa. En cuanto al juicio que los habitantes de Elvira merecía a Absallah, parece excesivo hacerlo extensivo a todos los habitantes de al-Andalus y su evidente exageración la desvirtúa en sí mismo.

La respuesta no puede encontrarse, por consiguiente, en la composición interna del ejército musulmán. Aun aceptando la tesis propuesta por los historiadores que creen ver en ella la raíz de una debilidad militar congénita del Estado musulmán, no bastaría para explicar su incapacidad para ocupar toda la Península.

La conquista inicial del reino visigodo, sólo parcialmente realizada, se debió al derrumbamiento del poder real y al sometimiento voluntario de gran parte del territorio mediante compromisos aceptados por unos y otros, conquistadores y conquistados. Durante buena parte del siglo XIII la dominación musulmana conservó la administración visigoda y se distinguió por su tolerancia y su respeto a los pactos concertados. No hubo imposición violenta en el terreno religioso y la conversión al islamismo, cuando tuvo lugar, fue más por conveniencia que por necesidad. Los magnates visigodos que no huyeron a las montañas de Asturias aceptaron la dominación musulmana sin demasiada repugnancia, pues de este modo conservaban las prerrogativas y ventajas que habían disfrutado con anterioridad gracias al protofeudalismo que había distinguido a la monarquía visigótica. La masa de la población se dividió en dos grupos, el de los conversos a la nueva religión (muladíes) y el de los que siguieron siendo cristianos bajo la dominación musulmana (mozárabes). Sólo cuando en épocas posteriores, principalmente en el siglo IX, hizo su aparición el vigor intolerante de algunos emires aumentó el número de conversiones y se produjeron las grandes emigraciones de mozárabes a territorio cristiano.

Sobre esta población sumisa, presionada principalmente por impuestos —pero que tampoco suponía una carga excesiva ni un aumento desproporcionado de los mismos—, se superpuso una minoría árabe que detentó el poder efectivo desde el primer momento.

EL EJERCITO ASTUR-LEONES

La sequedad de las fuentes en los primeros siglos de la dominación musulmana apenas deja filtrar algún dato castrense —como la oscura ley leonesa de 1020 que obliga a los condes y *maiorinos* a concurrir

al *fosatum* con el rey⁴— cuando ya los numerosos cartularios lombardos y carolingios abundaban en pormenores de organización militar. Tal aridez documental, cronística y aun literaria sobre la milicia astur-leonesa, contrasta con la expresividad civil de las fuentes narrativas y poéticas⁵. Tan sólo aportan un poco de luz sobre algunas campañas cristianas las noticias de ciertos textos musulmanes⁶ y las viñetas de códices de los siglos x y xii, iluminados con escenas guerreras de la época⁷.

⁴ MUÑOZ Y ROMERO: *Colección de fueros municipales y cartas pueblas*. Madrid, 1847, p. 69.

⁵ Sólo disponemos: a) De fines del siglo ix, de las brevísimas páginas del Epítome Ovetensis, que suele denominarse *Crónica de Albelda*, y de la *Crónica de Alfonso III*, antes llamada de Sebastián de Salamanca. Ed. Gómez-Moreno, *Boletín Academia de la Historia*, C, 1932, pp. 600-623. b) Del siglo x, de las más breves aún del *Anónimo continuador de Alfonso III* (924), reproducida en la con error calificada de Historia Silense. Ed. S. Coco, pp. 33-41, y de las dos únicas de los *Anales Castellanos*. Ed. Gómez-Moreno, pp. 23-24. c) Del siglo xi, de las pocas de Sampiro redactadas en las primeras décadas del mismo. Ed. Pérez de Urbel, p. 275 y siguientes, y de las pobrísimas del *Cronicón Irtense*, escritas avanzado el siglo.

⁶ Aludo a: a) A la *Crónica anónima de 'Abd al Rahmān III al-Nāsir* que termina en 929. Ed. y trad. de Lévi-Provençal y García Gómez. Madrid, 1950. b) *Al Muqtabis* de Ibn Hayyān (988-1076), del que han sido traducidos fragmentos de la historia de al-Andalus de la primera mitad del siglo ix por Lévi-Provençal y García Gómez (*Al-Andalus*, XIX, 1954). c) *Al Kāmil jī-l-Tārīj* de Ibn al-Atīr (1166-1233), traducido por Fagnan, *Annales*, Alger, 1898. d) *Al Bayān al Mugrib* de Ibn 'Idārī (vivía hacia el 1306), traducido por Fagnan. Alger, 1908. e) A las obras de dos compiladores del siglo xiv: Ibn al-Jatīb que dispuso del *Muqtabis* de Ibn Hayyān y algunos de cuyos relatos han sido traducidos por Machado (H. Grassotti: «Simancas. Problemas e hipótesis», del *Anuario de Historia Medieval*, III, 1966, p. 435) y al-Himyarī, inspirado en viejas fuentes y traducido por Lévi-Provençal. (*La péninsule ibérique au moyen âge*, Leiden, 1938).

⁷ Me refiero a la larga serie de los llamados Beatos: De la Biblioteca Nacional de Madrid. Sig. Hh 58-912.921. De Thompson-Morgan, procedente de Escalada, ilustrado por Magnus. 926. Del Archivo Histórico Nacional de Madrid, procedente de Távara, ilustrado por Magius y Emeterius. 963-990. De la Biblioteca de la Universidad de Valladolid, procedente de Valcavado, ilustrado por Oveco. 970. Del Archivo Capitular de Gerona, procedente de Castilla, ilustrado por Emeterio. 975. De la Biblioteca Nacional de Madrid. Sig. B. 31. Siglo x. De la Biblioteca Capitular de Urgel, procedente de Castilla. Fines del siglo x o principios del xi. De la Academia de la Historia de Madrid, procedente de la Cogolla, firmado por Albino. Siglos x-xi. De la Biblioteca de El Escorial. Siglos x-xi. De Fernando I en la Biblioteca Nacional, procedente de San Isidoro de León, firmado por Oveco. 1047. De la Biblioteca Nacional de París, procedente de Saint Sever. Anterior al 1072. De la Catedral de Osma. Firmado por Martinus. 1085.

A dos códices escurialenses: El llamado Vigilano por su principal autor, Vigila, escrito en Albelda y fechado en 976. El llamado Emilianense por proceder de San Millán de la Cogolla, copia del Vigilano por Velasco y fechado en 992.

A las Biblias: De la Catedral de León, procedente del monasterio de Abeliare (920). De San Isidoro de León, procedente de Baleránica (950) firmada por Sancho y Florencio. Y al antifonario de la Catedral de León, de origen visigodo (1055).

† VBI INTER LIGNA PARADISI AD POMUM

LIGNUM

FILI

FOLIA FILII TONSURUS SIBI & PERI SOMATI A NOS & FELERUNT



EVA

SERPENS

ADAM

EVAM SANCTAM PORNICEM ET SERTIEM ALIENAM QUI SE INVENIUNT

AVI ET ALI ENO

Código Albeldense. Monasterio de El Escorial.

El reino asturiano no fue un renacimiento del visigodo. Tampoco Pelayo sucedió a Rodrigo, sino que fue el caudillo de un alzamiento popular que restauraba el cristianismo partiendo de su primera victoria en Covadonga. Pero hemos de conceder con Sánchez Albornoz que siendo Pelayo godo, como lo fue su yerno y sucesor Alfonso I, se agruparían con uno y otro los montañeses norteños leales a don Rodrigo, infundiendo en su ejército las bases políticas y jurídicas de los hispanogodos, así como las tradiciones militares en lo orgánico y lo táctico, conservando sus derechos y privilegios en una institución que iba a ser más que militar, bélica, durante muchos años.

No hay que pensar que los montañeses del norte y noroeste peninsular conservasen la orgánica militar visigoda, con su disciplina, nomenclatura, mandos, escalonamiento de unidades y todas las complejidades de la institución. Si ya es discutible que el fraccionamiento decimal subsistiese con los últimos reyes toledanos, de ningún modo se mantendría tras la definitiva derrota de don Rodrigo, y no hay rastro de que perdurase al iniciarse la monarquía ovetense, pues despobladas las pocas ciudades fundadas hasta entonces, sería inaplicable el aprovisionamiento *annonario* —servicio de intendencia en ciudades— del ejército godo y la precaria monarquía, obligada a reducir plantillas en la administración y en el *palatium regis*, prescindiría de la mayor parte de los oficiales de los anteriores cuadros, de modo que en los documentos no sólo han desaparecido ya los *duces* y *comites* o *prepositos exercitus*, sino también los *vicarios comitus*, *thiufados* y *gardingos*.

Tampoco se usan ya los viejos términos de *exercitales* y *publicas expeditiones*, sino que cualquier campaña se nombra con el término vago de *fonsado*, de indefinible origen, mientras que la variada escala de mandos y empleos, desechada también, se limita a una nueva de *preliatores*, *armatos*, *caballeros* y *pedones*⁸, que si no son sinónimos, tampoco definen bien su rango y dependencia. El vacío institucional que la invasión produjo en la milicia visigótica, se cubrió con un exiguo esquema sobre algunas ideas básicas con radicales cambios.

El grave peligro que suponía el avance de un enemigo poderoso y fanático hizo que en el reino astur-leonés se mantuviera el servicio militar de las postrimerías visigodas por lo que obligaba a todos los hombres libres y a la décima parte de sus tropas serviles, incluso a los libertos del rey.

⁸ GÓMEZ MORENO: *Discursos*, p. 29. En los *Anales castellanos primeros* se mencionaba *multitudo acmina preliatores* que acudieron a Simancas; PÉREZ DE TUDELA, Isabel: *Infanzones y caballeros*, p. 49. Nos recuerda que a los reyes se les llamaba *acerrimus in armis*.

Contribuía mucho al sostenimiento de la Corona, de la milicia y de la guerra, la natural belicosidad de cántabros y astures, que encontraban en ella una base más firme que la de sus seculares rebeliones, larvadas desde el final de la dominación romana. Incluso en 1027 unos campesinos bracarenses alegaban como prueba de ser libres y no siervos de aquella sede eclesiástica, que «*nuestros abuelos hicieron fosato de rey y de condes*»⁹, lo que probaba a la vez que los siervos de las órdenes religiosas no eran movilizables. Había en tal servicio residuos de la tradición germánica por la cual el servicio de armas era juntamente derecho y deber de los hombres libres, por lo que la emancipación de un esclavo se materializaba entregándole las armas ante una asamblea popular.

También era herencia visigótica el asumir el rey la suprema autoridad militar, la importancia de la caballería, el armamento y la tendencia a una protofeudalización militar, muy avanzada en el epílogo visigodo, según señala Sánchez Albornoz, encontrando lógico que los caudillos cantabro-astures —godos rodeados de godos— asumiesen las prerrogativas reales góticas incluso antes de iniciarse en el reino ovetense lo que él llama «neogoticismo».

El rápido crecimiento de la caballería musulmana, especialmente durante el emirato omeya, obligó a los reyes asturianos del siglo ix, y más a los leoneses del siglo x, a reavivar la caballería gótica, que Ludovico Pío mantenía aún en el siglo xi y cuya tradición iba a perdurar muchos años.

Pronto empezó a nombrarse el servicio de guerra con el nuevo término popular de *fossatus*, luego fonsado, del que queda constancia en muchos textos castellanos y algunos leoneses desde el siglo x y del que derivaban *fossataria* y *fonsadera*. Así aparece en donaciones de los condes de Castilla, como la de Fernán González en 941, 945 y 978 y las escrituras de su hijo Sancho Garcés en 1003 y 1011. Aunque suele decirse que *fossatum* deriva de *fossa*, en el sentido de cavar trincheras en campaña contra los musulmanes, no cree Sánchez Albornoz que fuese concepto tan usual y repetido como para aludir también, por extensión, a la guerra ofensiva. Consta que en la etapa postclásica, *fossatum* significaba campamento, pero hay documentos castellanos, al menos desde 941, en que ese término y el de *fossataria* se aplica a cualquier expedición bélica, mientras que otros, como *thiufado*, desaparecen con los últimos textos hispanovisigóticos.

⁹ SOUSA SOARES: «Un testemunho sóbre a presúria do Bispo Odóario», *Revista portuguesa de História*, I, 1941, p. 155.

Ni antes ni después se ve ya tal expresión en crónicas ni inscripciones regias, pues en la inscripción fundacional de la iglesia del Salvador de Oviedo, Alfonso el Magno hizo poner *exercitu*; en las *Crónicas de Albelda y de Alfonso III*, la guerra es *bellum*, *certamen* y *prelium*; en la continuación de Alfonso III figuran *bella* y *prelia*, *bellatores* y *milites*, *exercitum*, *exercitio bellorum* y *ad pugna o ad bella procedere*; en las *Glosas Emilianenses* se traduce *bellum* por *pugna*, y en las *Silenses*, *pugna* explica la voz *prelium*. Como subraya Isabel Pérez de Tudela, el historiador del siglo X utilizaba preferentemente el término *miles* para designar al hombre de armas teniendo además un buen abanico de nombres para aludirle sin especificar su condición; principalmente armatos, bellatores e incluso preliatores¹⁰.

EL MANDO MILITAR SUPREMO

Las condiciones bélicas de la Reconquista inicial hicieron que se confirmase la suprema autoridad del rey en el ejército astur-leonés, como la venía teniendo en el visigodo. Sánchez Albornoz destaca que la gran tarea del *princeps o rex* era dirigir la lucha en una guerra permanente contra el invasor infiel, que reforzaba la monarquía y defendía la fe.

El rey convocaba al fonsado, según consta en las crónicas: «*exercitum congregavit, exercitum quoadumanit, exercitum monit, collato totius provincie exercitus*», dicen las de Ramiro I, Alfonso III y Ordoño II, y en la de Ramiro II precisa que la convocatoria se hacía «*sonando bocinas y vibrando cuernos*». Lo ejecutarían los sayones del rey a quienes se prohibía entrar en tierra acotada *ni para fossatu ni para anubda*.

En las crónicas musulmanas se dice que los reyes y oficiales del ejército astur-leonés hacían también levas fuera de las fronteras hispanas y aun en lejanas tierras, con citas concretas como las de que Alfonso II en 795 «*había hecho levas en sus estados pidiendo la ayuda de los países vascos y de las poblaciones vecinas, Madjoús y otras*», o para la campaña de la Morcuera cuando en 865 el conde Rodrigo de Castilla «*avanzaba a la cabeza de sus tropas y de sus levas, a las que siempre precedía*».

En el sitio de Castromoros por Ibn Abi Abda en 917 «*los cristianos levantaron levas por todas partes*» y en la campaña realizada por el hachib Badr que terminó en la victoria de Mutoniya, «*los politeístas habían hecho levas que se reunieron desde los puntos más alejados*». Sánchez Albornoz

¹⁰ PÉREZ DE TUDELA, María Isabel: *Ob. cit.*, p. 49.

duda de si ello prueba reclutamientos extraordinarios en las vascongadas, aún paganas, o de que los llamamientos no siempre eran generales.

Era obligado que el rey dirigiese personalmente las campañas y así se le ve en las crónicas latinas, combatiendo a los moros, gallegos, vascos o contra los rebeldes y tiranos. Si alguno rehusaba ponerse al frente de sus tropas se sentía incompetente y renunciaba al trono. O le hacían abandonarlo sus súbditos si, como Sancho el Craso, se mostraba incapaz de luchar.

Raras veces delegaban el mando del ejército por ocasional pérdida de condiciones físicas o alguna circunstancia especial, como la lejanía de la expedición de auxilio a los toledanos alzados contra el emirato de Córdoba que Ordoño II encomendó a su hermano, el conde Gastón, o la de Ordoño I que luchando contra Muza, en el valle del Ebro, envió al conde Pedro a Galicia contra los normandos; también los condes de Alfonso III avanzaban por la costa portuguesa o defendían los castillos hacia el Ebro mientras él luchaba en campo leonés.

Pero esos eran casos extraordinarios, menos frecuentes que entre los reyes visigodos. En cambio, con cierta frecuencia reunían los reyes a los magnates de su palatium en consejo de guerra, como asamblea para discutir la conveniencia de una campaña o preparar el plan. El esquema de jerarquización social esbozado por Isabel Pérez de Tudela, proyecta un rayo de luz en la penumbra orgánico-militar de la época, al recordarnos que junto al rey, jefe supremo del ejército, los *magnates palatii* constituían un cuerpo consultivo de nobles que acudía a las batallas, seguramente a caballo¹¹.

LOS JEFES DEL EJERCITO

En los primeros siglos del medioevo español, los más altos grados sociales son los *comes* o los *potestates*, aludidos algunas veces con el término cónsules —mero recuerdo erudito, ya sin ningún significado real— y englobados otras en expresiones más exactas y gráficas, como potentes, potentissimi, primero, y ricos-hombres después.

Según todos los tratadistas, los infanzones o hidalgos eran el más bajo escalón nobiliario de un sistema que Eduardo de Hinojosa explicaba así «Constituían el primer grado de esta categoría, los condes; el segundo, los potestades; el tercero, los infanzones»¹².

¹¹ *Ibidem*, p. 101.

¹² CARLE, María del Carmen: «Infanzones e hidalgos», *Cuadernos de Historia de España*. Buenos Aires, 1961, p. 56.

Los duces y comes representaban al soberano en el gobierno de las provincias y en la capitanía de las tropas bajo su directa autoridad, o como jefes de las de su propia demarcación, si el rey faltaba. Hay que suponer que la misma autoridad y función llevaría consigo el cargo de potestas que los documentos citan de tarde en tarde¹³.

Las fortalezas situadas en el zona de cada *commisa*, *comitatos* o *mandationes* estaban defendidas por las huestes de los comites que las gobernaban, encuadradas en el ejército real o en acciones ordenadas o autorizadas por el rey.

Aunque no consta en documentos coetáneos, los primeros jefes medievales en campaña se llamaron al principio *imperantes* y luego potestates. Sánchez Albornoz piensa que el silencio legislativo sobre ambos términos se debe al esquematismo de los preceptos leoneses y quizá al desuso de la voz imperante y a ser vacilante aún en el reino de León el significado de la voz potestas. Dichos potestates eran gobernadores de *commisa* y *mandationes* que, sin título condal, habían de mandar la hueste de su territorio al concurrir al fonsado real.

Les seguían en orden jerárquico los *maioridomus*, *maiorinus* o *merinos*, de los que hay ya constancia en las leyes leonesas, con el mismo mando y misión que los *villicos* y los *vicarios comitum* visigodos, aunque falta un estudio crítico de su evolución. En León, el merino era legalmente un funcionario con variadas actividades públicas, militares entre otras, cuya autoridad estaba subordinada a la de los comites.

Las atribuciones de los merinos eran distintas en cada reino. En Castilla, donde el conde ostentaba el imperium o potestas supremo, el merino asumía la jurisdicción territorial que los comites tuvieron —y que aún tenían en León— sobre zonas tan extensas como para dar origen a futuras merindades, por lo cual no es extraño que acaudillasen las huestes de esos territorios. Consta, por ejemplo, que debían dar sus soldados y provisiones a los caballeros de Castrojeriz y a los infanzones, exentos de ir a la guerra si no las recibían.

En cambio, en León, donde los condes gobernaban aún su *commisa* por delegación real, al frente de cada mandación había merinos del rey, incluso a sus directas órdenes. Los textos coetáneos citan también merinos de condes y pudo haberlos de otros gobernadores de tierras o castillos, como pudo ser que algunos de los *maiorinos* regis dependiesen de comites, *imperantes* o potestates. No parece probable —dice Sánchez Albornoz— que en los condados o *mandationes* coincidiesen un merino

¹³ PÉREZ DE TUDELA, María Isabel: *Ob. cit.*, p. 50.

del rey y otro del conde correspondiente y no puede precisarse si el conde tenía alguna autoridad sobre el merino real de su mandato. Sánchez Albornoz piensa que sólo gobernaría la hueste del territorio en los siguientes casos:

- a) Cuando ocasionalmente, por muerte, traslado o destitución del comes o del potestas careciese de jefe el condado o la mandato.
- b) Cuando el condado o la mandato estuviesen regidos por un prelado, un menor o una mujer.
- c) Cuando el comes o imperante se encontrase temporalmente inválido.
- d) Cuando lo requiriese la gran extensión del condado o se rigiesen varios por la misma persona.
- e) Cuando el rey hubiese puesto el condado al mando de un merino.

No consta cuándo se iniciaron las funciones militares de los merinos —como subordinados o subalternos de los condes— cuya novedad en las leyes leonesas diciendo: «*fuertunt ire in fosatum cum rege, cum comitibus, cum maiorinus...*», posiblemente consagraba una vieja tradición.

Atendiendo al carácter unilateral de los diplomas astur-leoneses que se conservan, piensa Sánchez Albornoz que puede calcularse en qué momento las actividades fiscales de los merinos pasaron a ser bélicas. Porque en principio, al merino de León se le ve ocupado en impuestos, multas y vigilancia de mercados, incluso pertenecían al clero, o eran hombres de pluma, como el cronista Sampiro —merino del rey—, luego obispo de Astorga, de modo que si bien todos los comites o imperantes mandaban la hueste de su jurisdicción, no todos los merinos serían oficiales en ella¹⁴.

Para el mando del ejército, los reyes de León contaban con el auxilio de un *armiger*, que en Castilla se llamaba *alférez*. La figura militar del alférez iba a descollar en el ejército durante la plena Edad Media. Procede del árabe al-faris (el jinete), el nombre se adoptó en la lengua romance de Castilla, donde el documento más antiguo que se conserva citándole es del 932, en que junto al conde Fernán González figura su

¹⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *El ejército y la guerra en el reino asturleonés*, p. 319.

alfiereç Gómiz Didaz¹⁵. Sin duda era muy anterior el cargo en sí, que con el nombre latino de armiger, perduraba en León en el 946, fecha del más viejo documento —un diploma de Ramiro II— que quedaba con su nombre, como mucho después, aun el Cid, alférez de Castilla, figuraría¹⁶ como «*Príncipe de la hueste real y príncipe sobre todas las milicias, que llevaba el pendón real*»¹⁷.

Dice bien Isabel Pérez de Tudela que el armiger o alférez lo había hecho necesario la paulatina complicación de la maquinaria bélica¹⁸. Indudablemente, primero fue el armiger, en Castilla y León o cualquier otra zona, pero la flexibilidad y apertura del nuevo idioma castellano, acogió pronto el vocablo árabe, mientras que en el reino de León, más visigótico, más conservador, prefirieron mantenerlo en latín. La escasez de documentos hace que hasta el 992 no tengamos otra cita de un alférez castellano: Izani, alférez real, testificando en un diploma¹⁹ y por la misma razón pudo haber otro, con documentos perdidos, sesenta años antes, en el 850 al nacer el condado de Castilla o en el 885 al fundarse Burgos.

Por un extraño razonamiento expone Sánchez Albornoz que el alférez burgalés derive del armiger leonés como «*reflejo condal de una figura leonesa*»²⁰ cuya mención es catorce años posterior. Se opone a ello Isabel Pérez de Tudela argumentando que «*el territorio castellano, como encrucijada histórica y geográfica, se revelará mucho más ágil que el leonés en la creación de modelos cívico-militares*»²¹. Razón muy atendible, no así la mayor antigüedad del documento castellano, pues se trata de restos documentales escasísimos, los únicos que nos llegan, y no pueden por sí definir nada ni ser término de comparaciones cronológicas.

¹⁵ Consta en el *Becerro Gótico del monasterio de San Pedro de Cardeña*, publicado por Luciano SERRANO, Madrid, 1910, p. 213, doc. CC, donde dice: «*In presentia de illo comite de Fredinando Gundissálbiz et suo alfiereç Gómiz Didaz*». En el *Diccionario Histórico de la Real Academia*, voz «alférez», por alteración de cifras, se fecha el documento en el 923 en lugar del 932.

¹⁶ En el *Carmen Campidoctoris* (hacia 1090), se lee: «*principatum primae cohortis*», y la *Historia Roderici* (hacia 1114), dice: «*principem super omnem militiam suam... tenuit regalem signum*»; MENÉNDEZ PIDAL: *La España del Cid*, pp. 156, 157, 212, 600 y 692.

¹⁷ En los acuerdos leoneses del monte Irago, en 946, confirma con el rey su armiger «*Vermudo Ramiriz, armiger regis*»; RODRÍGUEZ, J.: *Ramiro II, rey de León*. Madrid, 1972, p. 655.

¹⁸ PÉREZ DE TUDELA, María Isabel: *Ob. cit.*, Madrid, 1979, p. 70.

¹⁹ *Becerro Gótico del monasterio de San Pedro de Cardeña*, publicado por Luciano SERRANO, Madrid, 1910, p. 212, dice: «*Izani, elfierez rex, hic testis*».

²⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *El ejército y la guerra en el reino asturleonés*, p. 223.

²¹ PÉREZ DE TUDELA, María Isabel: *Ob. cit.*, p. 71.

Supone también Sánchez Albornoz que el armiger leonés secundaría al rey en sus campañas portando en ellas el pendón real, basándose en noticia sobre Alvaro Núñez de Lara, alférez de Alfonso VIII, cuando mucho antes, hacia 1066, Sancho II de Castilla nombró alférez real a Rodrigo Díaz de Vivar, quien como tal fue su campeón frente²² al de Navarra, en el juicio de Dios de la villa de Pazuengos y le acompañó frente a Alfonso de León en las batallas de Llantada (1068) y Golpejara (1072).

Finalmente, hay referencias concretas de unos milites palatii —que Sánchez Albornoz considera jinetes— integrados en una militia palatii con misión combativa en las campañas reales. Lo documenta o completa en cierto modo el diploma de Bermudo III, último rey leonés (1033) en el que consta un cuerpo de caballerizos reales con un mayordomus como jefe²³.

EL SERVICIO MILITAR

La hostilidad contra el invasor se mantenía viva a través de los tres siglos del alto medievo porque los musulmanes no sólo asolaban los campos y poblados sino que, en guerra santa atacaban a personas y lugares sagrados de la fe en Hispania, profanando santuarios y asesinando monjes. Baste recordar que en los años de 883 y 1000 destruyeron el monasterio de Sahagún y en el 1002 el de San Millán de la Cogolla, cuando ya en el 934 habían devastado el de San Pedro de Cardeña degollando a los doscientos benedictinos que lo habitaban, y en el 997 arrasaron la ciudad de Compostela.

La destrucción material, unida al sacrilegio y la burla del sentimiento cristiano, renovarían continuamente el espíritu de aquellos campesinos libres del norte y de la cuenca del Duero, repoblada a partir del 800, haciéndoles engrosar con gran afluencia las filas de la primitiva infantería hispana, movidos por un fuego moral que, transformándose en ardor bélico, les convertía en bravos combatientes.

No queda el menor indicio de que en el reino astur-leonés inicial se mantuviese la ley visigótica que obligaba a los siervos al servicio de armas seguir a sus señores; parece seguro que los siervos no prestaban servicio militar y Sánchez Albornoz, a quien seguimos, lo basa en tres razones:

²² MENÉNDEZ PIDAL: *Ob. cit.*, pp. 156-157 y 600.

²³ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *El ejército y la guerra en el reino asturleonés*, p. 328.



Epoca de la reconquista.

Primeros de los siglos VIII, IX, X, y XI.

- a) La lucha por sobrevivir debió llevar al ejército suficientes guerreros no serviles.
- b) Porque acaso se desconfiase de los siervos, con razón, pues se rebelaron²⁴ durante el reinado de Aurelio (768-774).
- c) Porque al extenderse el reino hasta el Duero, aquel desierto estratégico se repobló con hombres libres o liberados que emigraban al sur.

Las viejas filas militares de los siervos fueron cubiertas en parte por cautivos musulmanes, que aumentaban progresivamente y en número suficiente para ello. Tanto debió hacer Hermenegildo Gutiérrez al conquistar Coimbra que una de sus cinco hijas, Enderquina, emancipó cien en voto por la salud de su hija; y muchos hubo también en los asaltos de Talamanca y Coria, y cuatro mil en la campaña de Evora del 913²⁵. El citado autor concluye que la movilización regular de los siervos no sería tentadora, necesaria ni eficaz, pero que acaso combatesen cuando las campañas musulmanas fuesen arrolladoras.

El servicio militar afectaría a las demás clases sociales, desde los campesinos hasta los infanzones, claro está que en condiciones diferentes y sólo en casos extremos se decretaría la incorporación general a filas de todos los sujetos a ella desde Galicia hasta Alava.

Los éxitos bélicos del ejército astur-leonés, que incitaban a expediciones rápidas y penetrantes en terreno enemigo, exigían cada vez mayor preponderancia de la caballería y, en consecuencia, una distinta organización y permanencia en el servicio de las armas al disminuir la eficacia, y por ello, los efectivos de las peonadas. Ese simultáneo crecimiento de jinetes y decrecer de peones, se veía estimulado con recompensas a los primeros, pero también se premiaba a los segundos liberándoles de algunas de sus obligaciones militares. Sánchez Albornoz recuerda la animadversión y abulia de los últimos hispanovisigodos hacia sus deberes militares, reprimida legalmente con penas a los prófugos que llegaban hasta la servidumbre, y compara el fenómeno con el espíritu popular del principio de la Reconquista y la opuesta actitud de sus gobernantes, estimulando la caballería con la exención militar de quien entregase un jumento al ejército en cada grupo de tres hombres.

²⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Los libertos en el reino asturleonés», en *Revista Portuguesa de Historia*, IV, 1947, p. 42; *Idem: Estudio Instituciones medievales españolas*, p. 348 y ss.

²⁵ *Crónica de Alfonso III*. Ed. Gómez Moreno, trad. Lévi-Provençal. B.A.C., 1932, p. 621; *Crónica anónima de Abd al-Rahmān III*, pp. 108-109.

Fácilmente se intuye que al alejarse las fronteras bélicas empezase a haber frecuentes exenciones del servicio militar para labriegos de señorío, se dispensase del fonsado a quienes pagasen una gabela en metálico. Se cree que a finales del alto medievo se dispensaba a algunas poblaciones de acudir al fonsado y sólo los caballeros podían incorporarse voluntariamente. Nada hay documentado sobre ello hasta 1062 en que Fernando I (nietao del conde don Sancho), probablemente confirmando costumbres anteriores, eximió de la llamada al fonsado a los Caballeros de Santa Cristina.

El estudio de las diversas exenciones es muy ilustrativo sobre los conceptos orgánicos y tácticos de aquellos incipientes ejércitos. Por eso Sánchez Albornoz subraya que se eximía de cualquier prestación pública a los milites (jinetes) que, teniendo lanza y escudo, acudiesen al apellido y que quedaban exentos de concurrir a él los *vicini* que debiendo incorporarse fuera de su *alfoz*, no recibiesen del senior o el merinus los recaudos obligados para su empresa, que consistían en una vaca o doce carneros si la *volta* —motivo de la llamada— equivalía a trescientos sueldos.

Hay pruebas textuales y gráficas suficientes para afirmar que, desde sus primeros tiempos, el ejército astur-leonés contaba con infantería y caballería. Su existencia ha quedado demostrada desde hace ya tiempo, principalmente en el estudio del armamento encontrado, en las miniaturas de los beatos²⁶ y en las crónicas musulmanas, que ofrecen datos como los de la batalla de Gormaz (917) en la de Ibn 'Idari, o los de la campaña de Ordoño II contra Evora (918) en la de Abderramán III.

LA INFANTERIA

Parece ser que Asturias y León tuvieron considerables tropas de infantería en las campañas de primavera y verano, cuando casi todos los años se reunía un poderoso ejército para detener las ofensivas musulmanas, o para defenderse preventivamente en incursiones por su territorio.

No es mucho imaginar que los numerosos campesinos libres que poblaron la cuenca del Duero, por espíritu de raza e independencia, se convertirían fácilmente en guerreros de a pie bien aguerridos. La infantería debió ser pronto numerosa, pues casi todos los finales de primavera y, desde luego, todos los veranos, había que contener los ataques musulmanes, o evitarlos penetrando en su campo.

²⁶ PÉREZ DE TUDELA, María Isabel: *Ob. cit.*, p. 47.

A medida que se concluía el siglo x la guerra se iba haciendo más de caballería y la creciente proporción de jinetes se consiguió a costa de los peones, con recursos institucionales y orgánicos, como el acceso popular al rango de caballeros. Pero también había otras causas de la desproporción de peones, como la que muestra una ley del fuero de Castrojeriz, que tendría paralelismos en León: «*Y si el conde emprendiese una campaña, fórmense grupos de tres peones, dé uno de ellos su asno y vayan los otros dos*»²⁷. Tal cláusula recordó a Sánchez Albornoz inicialmente el *adjutorium* de los francos y llegó a pensar que se adoptase tal sistema de *adjutorium* en España en consonancia con las exenciones y la reducción a metálico del fonsado cuando intuyó que comenzarían a alejarse las fronteras musulmanas. Más tarde desechó la idea de aquella influencia por las grandes variantes entre las fórmulas de los dos *adjutoria*²⁸ y por la sospecha de que ambas proviniesen de una fuente común.

LA CABALLERIA

Si admitimos que la penetración musulmana en España sólo pudo ser tan rápida galopando los peones en caballos de los vencidos —botín del Guadalete— como afirma Sánchez Albornoz, hay que conceder también a Isabel Pérez de Tudela que los tránsfugas visigodos se retirarían a caballo, y si aquel autor documenta la presencia de godos fugitivos en las Galias, piensa ésta con razón que otro grupo de jinetes buscaría refugio en los montes asturianos y que en la lucha de los primeros años no iban a necesitar caballería, pues los abruptos parajes de Covadonga serían suficiente ventaja para los peones astures aun admitiendo que les atacase un cuerpo de jinetes musulmanes.

El aspecto orgánico del ejército astur cambia pocos lustros más tarde cuando Alfonso I ocupa el trono, pues las expediciones de Alfonso por Galicia, León y Castilla no se conciben sin una importante caballería.

²⁷ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *La caballería visigoda*. Leipzig, 1938; *Idem: En torno a los orígenes del feudalismo*, III. Mendoza, 1942, pp. 83-103. Sobre las prácticas hípico-bélicas de los godos.

²⁸ BRUNNER VON SCHWERING: *Deutsche Rechtsgeschichte II*², p. 276; SCHRÖDER-KÜNSBERG: *Lehrbuch der deutschen Rechtsgeschichte*, 6. aufl., p. 166; DOPSCH: *Die Wirtschaftsentwicklung der Karolingerzeit vornehmlich in Deutschland II*², p. 19; *Idem: Wirtschaftliche und Soziale Grundlagen der Europäischen Kulturentwicklung*, II², pp. 139 y ss. En los testimonios de las fuentes nos ofrecen los historiadores alemanes del derecho, noticias precisas del *adjutorium* carolingio.

También Alfonso el Casto la necesitaba y la tendría para su arriesgada decisión de trasladar la capital del reino del refugio de Cangas a la abierta Oviedo, exponiéndola a razzias enemigas sin más defensa eficaz que rápidos contraataques a caballo.

A tales razones añade la doctora Pérez de Tudela una de orden colateral, la ventaja cántabra sobre la cordobesa por su mayor riqueza en ganado equino, útil en paz y en guerra, ventaja que sin duda aprovechó desde el principio el ejército astur²⁹.

Pero a medida que la frontera se alejaba de los orígenes del nuevo reino, disminuiría también el espíritu guerrero de quienes ya no se veían amenazados en unas tierras que hasta entonces fueron vivero de considerables peonadas. Por otra parte, al ampliarse el reino astur-leonés y crecer su pujanza militar, los reyes se aventuraban a defenderse atacando y aun a campañas lejanas y profundas, en las que la indispensable rapidez hacía innecesaria buena parte de la masa de peones, sustituida ya por un volumen mucho menor de tropas montadas, cuyas características de velocidad, flexibilidad y sorpresa, eran básicas en aquellas operaciones de gran radio de acción.

La reducción de peones hizo limitar la recluta y al mismo tiempo, iría aumentando la caballería, sobre todo en las tropas de los montañeses norteños, pues, como dice Sánchez Albornoz, al pasar éstos de refugiados a propietarios, restablecerían sus tradiciones bélico-ecuestres, ya que los godos acogidos a la cordillera cántabra-astúrica tenían fama de jinetes combatientes³⁰. Al pretender mayores precisiones, nuestro medievalista empieza por pensar que la caballería cristiana no pudo ser muy inferior a la enemiga, ya que ésta fue en constante aumento desde que el 740 desembarcaron los sirios. Los primeros datos concretos de las crónicas empiezan en la época de Alfonso II el Casto (791-842). Aunque tardío, Ximénez de Rada destaca el protagonismo de los milites, como caballería, en la batalla de Lutos (794), diciendo que en el tercer año de su reinado, un ejército árabe, cuyo jefe se llamaba Mugay, entró en Asturias, estando los milites de Alfonso en un lugar que llaman Lutos³¹. Pero el alejamiento temporal del suceso quita valor probatorio a la crónica del arzobispo.

²⁹ BEATO DE LIÉBANA: *Comentarios al Apocalipsis*. En varios ejemplares diversamente ilustrados.

³⁰ MUÑOZ Y ROMERO: *Ob. cit.*, p. 38: «Et si illo comite tenuerit arcato, faciant se tres pedones in uno et de uno illo assino et vadant illos duos».

³¹ XIMÉNEZ DE RADA: *De rebus Hispaniae*, libro III, cap. VIII. Ed. Cabanes, p. 81.

Los efectivos de la caballería

Por tanto, la caballería sería ya numerosa cuando el 795 Alfonso II el Casto se enfrentó en la ribera del río Arlama a los 10.000 jinetes musulmanes de Abd-al-Karim, quien venció en Quirós a su vanguardia de 3.000 jinetes mandados por Gundemaro. Hay un testimonio más próximo en el *Silense* al narrar la expedición del mismo rey contra Mohamet de Mérida (834-840), explicando el éxito por la decisiva actuación de su caballería³², con la que sorprendió al rebelde que hasta entonces fuera su protegido. Mayor sería el ejército a caballo de Ordoño I cuando el año 863 ó el 865 se enfrentó con los 22.000 jinetes de Abd-al-Melik, pues las crónicas árabes cuentan que éste «derrotó a una caballería innumerable que surgía por todas partes, con gran carnicería para todos», pues Ibn Idari anota que cayeron diecinueve condes de Ordoño, sus principales oficiales³³. Para Sánchez Albornoz son muy fidedignos tales datos numéricos de los cronistas árabes y los encuentra acordes con los más sobrios de los latinos españoles que concretan las bajas musulmanas.

En cuanto a las bajas, el *Anónimo continuador de la Crónica de Alfonso III* cuenta que en el combate ecuestre de este rey hacia el 870, murieron 3.585 jinetes enemigos³⁴, lo cual resulta verosímil a Sánchez Albornoz, por contraste de su precisión con el habitual redondeo en decenas de millar de otras crónicas latinas y se corrobora con las 416 bajas musulmanas puntualmente anotadas en un combate anterior, moderación verista que abona la objetividad de la crónica, aunque extrañan números tan exactos tratándose de enemigos, de no ser que sólo se cuenten los muertos encontrados en el campo.

Aunque se reduzca el número de aquellas 3.585 bajas, habrá que convenir que cuando Alfonso III el Magno comenzó a reinar (866) contó ya con una importante caballería que iba a combatir en fuerza contra la cordobesa. Al frente de ella presenta el cronista Ibn Hayyan al rey Alfonso el Magno en la lejana expedición cuando «ordenó a los jinetes precipitarse sobre el castillo de Dubal, unas quince millas al sur de Badajoz»; y en el encarnizado combate que durante todo un día sostuvo

³² PÉREZ DE URBEL: *Historia Silense*, p. 141.

³³ Sobre jinetes musulmanes, Sánchez Albornoz da estadísticas muy sobrias procedentes de Sabanisiyya, que tendría acceso a los archivos califales. Ver «La campaña de la Morcuera», en la *Historia Silense* de Pérez de Urbel.

³⁴ «Commiso equestre prelio, tria millia DLXXXV Caldeorum interfecit». Como es sabido la *Crónica del continuador de Alfonso III* fue reproducida en la llamada *Historia Silense*. Ed. Santos Coco, p. 35.

su caballería contra la musulmana que en el 902 atacó Zamora, al mando del falso Mahdi.

Aceptando en sus extremos numéricos los datos del cronista anónimo de Abderramán III la caballería de Ordoño II sería mucho más numerosa que la de su padre el rey Magno, en el ejército de 30.000 hombres —sin duda exagerado— con que aquél marchó sobre Evora³⁵.

Si seguimos considerando que los cronistas árabes fueron más estadísticos que los cristianos, la noticia de Ibn 'Idari concordaría con la valoración anterior, al decirnos que en la batalla de Muez, en junio del 920, Abderramán capturó casi 1.300 caballos del ejército cristiano³⁶, dato parcial que cuadra bien con la caballería imaginable en aquel ejército.

Aun en la versión ovetense de la crónica de Alfonso III aparecen también los milites, pero ya es discutible su acepción, porque precisamente entonces, a finales del siglo x es cuando, según Sánchez Albornoz, ese término deja de aludir al hombre de armas, en general, y al peón, en particular, para limitarse al guerrero a caballo, mientras que Isabel Pérez de Tudela prefiere, en vista de sus datos, remontar tal significación a los primeros años del siglo, apoyada en la seguridad del maestro de que por estos años el caballero había conseguido ya una primacía indiscutible en la guerra, según la lectura de la crónica: «*Tariq envía contra el futuro caudillo astur un destacamento*» que para Pérez de Tudela bien pudo ser de caballería, puesto que derrotado Rodrigo no quedó entre los desembarcados un solo peón y, aun en un texto siguiente de la crónica, la misma autora entiende que aquellos milites reunidos para expedición tan larga como de Asturias a Córdoba, hay que tomarlos en sentido medieval estricto, es decir, a caballo, según parece la intención del cronista.

Lo mismo, aunque más claramente, se deduce del relato del Toledano, documentado en crónicas anteriores y aun en el *Cronicón de Albelda*, retrotrayéndose nada menos que al reinado de Atanagildo, aunque en él es difícil precisar las interpretaciones que ha de darse a los milites que en socorro del rey hispano envía contra Agila el emperador Justiniano.

Para la profesora Pérez de Tudela es lógico aplicar el término miles —genérico del combatiente— al jinete, que desde el siglo ix era el guerrero por excelencia, con rango de honor en el ejército asturiano, combatiente por antonomasia y pieza capital en la táctica cristiana. A caballo van los pocos guerreros blandiendo espadas que figuran en la escultura decorativa asturiana³⁷.

³⁵ *Crónica anónima de Abd-al-Rahman III*. Traducida por Lévi-Provençal, pp. 108-109.

³⁶ IBN 'IDARI: *Crónica Bayān al-Mugrib*. Traducción de Fagnan, II, p. 297.

³⁷ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *El ejército y la guerra en el reino asturleonés*, pp. 349-356.

En el libro de Sánchez Albornoz³⁸ se rastrean hasta el año 1000 referencias astur-leonesas del alto medievo con obsesión por el crecimiento de la caballería, quizá buscando los orígenes de su preponderancia pleno-medieval y, aunque asegura el autor que no pretende ser exhaustivo, comunica su persuasión de que en el reino astur-leonés fue cada vez mayor la importancia de la caballería, porque sólo en su origen miles significaba guerrero en general y, más en concreto, peón³⁹, como corrobora con dos últimos testimonios: uno, que a principios del siglo XI había perdido esa interpretación habitual, para identificarse sólo con jinete; otro, que tal concreción aparece en el cotejo de las leyes leonesas de 1020 sobre quienes edifiquen en solar ajeno⁴⁰, mientras que antes ya había en Castilla villanos que servían a caballo, según consta en el Fuero de Castrojeriz, seguramente regulando una norma consuetudinaria existente en el condado de su antecesor Fernán González (929-970).

EL PROBLEMA DE LOS INFANZONES

Según la teoría de Sánchez Albornoz, a finales del siglo X el vocablo milites no solo designaba a los jinetes, sino que se identificaba en los textos con el de infanzones. Para nuestro medievalista, esta tesis sobre la antigüedad de los infanzones tenía apoyo documental. En un proceso del 990 los fiadores del hijo de un conde rebelde solicitan merced de Bermudo III «*para comites, para potestates y milites*»⁴¹, expresión trípica identificable con otra castellana de una escritura del 955, luego muy común: de conde o de potestate o de infanzones⁴². Tal identificación de infanzones con milites se explica también por ser habitual que los infanzones combatieran a caballo, como un notario de 1093 definía: «*los milites no surgen de los súbditos más bajos sino que son nobles en cuanto al género y además en cuanto a la potestad, que en lenguaje vulgar se llaman infanzones*»⁴³.

³⁸ *Ibidem*, p. 356.

³⁹ MUÑOZ Y ROMERO: *Ob. cit.* p. 67.

⁴⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *El ejército y la guerra en el reino astur-leonés*, p. 357.

⁴¹ FLÓREZ, Enrique: *España sagrada*, XIX, p. 383; LÓPEZ FERREIRO: *Historia de la iglesia de Santiago*, II, ap. LXXIX, p. 193.

⁴² SERRANO, Luciano: *Cartulario de la Cogolla*, p. 59.

⁴³ FLÓREZ, Enrique: *Ob. cit.*, XXXVI, ap. XXXVII, p. 81; HINOJOSA: *Documentos para la historia de las instituciones de León y Castilla*, p. 40.

Para Sánchez Albornoz los infanzones eran nietos de los primates visigodos, como descendientes de sus *fili primatum* obligados al servicio de armas por poseer tierras estatales *iure precario*, o percibir soldadas de carácter público —*préstamos o atondos*, es decir, los *stipendia territoriales*— sirviendo a un magnate, a un prelado e incluso al rey de León o a los condes castellanos⁴⁴. Arraigando en sus tierras al repoblarse los valles del Duero, Mondego y alto Ebro, los infanzones cabalgaron como lo habían hecho sus abuelos, los primates visigodos. Sánchez Albornoz aporta la significativa prueba del duelo a caballo mantenido en Aquisgrán, ante Ludovico Pío (814-840), entre los godos Bera y Sunila, *siguiendo la ley propia*, tras haber solicitado combatir como jinetes *según la costumbre nuestra*⁴⁵. Con ello se justifica que, por extensión, conviniese a los infanzones el término milites de los jinetes, pues lo eran, como lo serían también los séquitos armados de los que, sin ser nobles, servían a quienes lo eran⁴⁶.

También hay datos de que un conde y otros propietarios portugueses poseían caballos, arreos y armas, que no serían para los infanzones, poseedores de caballo propio, pues si servían a un conde o a un obispo recibirían préstamos de soldados o terrenos —*atondos o magnificenciae*⁴⁷— y consta que doña Mayor, hija del conde don Sancho legó en 1065 sus caballos a los hombres que los tenían de ella prestados, y que si fuesen infanzones les llamaría así —o milites—, nunca hombres, término peyorativo en Castilla. Piensa Sánchez Albornoz que tanto los magnates portugueses como doña Mayor prestarían sus caballos a quienes prolongaban la tradición bucelerial visigótica, llamados entonces clientes, antes del siglo XI vasallos, satellites o mercenarios, y en cualquier tiempo homines, según el distinto rango y grado de servicio a su señor. Añade que todos los documentos fehacientes son de la segunda mitad del siglo X o del XI, cuando los cristianos necesitaran cada vez más jinetes contra los numerosos del enemigo, debiendo aumentar tanto la caballería estatal como la vasallática o bucelarial, y siendo aún escasas ambas, nació, por necesidad, la caballería villana.

⁴⁴ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *El ejército y la guerra en el reino asturleonés*, p. 359.

⁴⁵ *Ibidem*, pp. 359-361; LÓPEZ FERREIRO: *Ob. cit.*, ap. XV, p. 30 y ap. LXXV, p. 176.

⁴⁶ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Despoblación y repoblación del valle del Duero*; SÁNCHEZ CANDEIRA: «En torno a cinco documentos medievales de Vermudo III» en *Cuadernos de Historia de España*, XI, 1949; FLÓREZ, Enrique: *Ob. cit.*, XIX, p. 383; LÓPEZ FERREIRO: *Ob. cit.*, ap. LXXIX, p. 193.

⁴⁷ HINOJOSA: *El Derecho en el Poema del Cid. Estudios sobre la historia del Derecho español*, p. 78, na. 1.

LA CABALLERIA VILLANA

Siempre inclinado a preferencias leonesas, imagina Sánchez Albornoz que la concesión de ventajas militares a los infanzones, como soldada o tierras, exenciones o combatir a caballo no pudo nacer de los condes de Castilla, sino que sería extensión de privilegios reales leoneses más antiguos, incluso heredados de la monarquía hispanogoda. Y piensa el mismo autor que tales beneficios produjeron la lenta feudalización del reino astur-leonés, como una consecuencia de la necesidad de aumentar la caballería. Muchos de los infanzones de León y Castilla solían servir a un magnate⁴⁸ y una ley leonesa fija las obligaciones del jinete hacia el dueño del solar en que hizo su casa, añadiendo: «y tenga señor quien quiera»⁴⁹.

La creciente demanda cristiana para aumentar los cuerpos de jinetes que se enfrentasen a los musulmanes, cada vez mayores, acrecentó doblemente la caballería real y la bucelaria o vasallística, surgiendo así la llamada caballería villana o popular⁵⁰, cuyos supuestos orígenes hispano-romanos recusa Sánchez Albornoz⁵¹, pues la caballería ciudadana de Roma se hizo insostenible, tanto porque antes del año 650 desapareció en España el municipio imperial, como por la incontenible crisis de los *privati* o *posesores* de la época⁵², sobre todo al comienzo del reino astur-leonés.

La caballería villana nació, pues, para aumentar la caballería cristiana, gracias a las facilidades que daba a los condes castellanos la base democrática de su poder⁵³.

Pero con ello se iniciaba un progresivo ascenso desde la villanía hacia la nobleza, al concederse privilegios de infanzón a los jinetes villanos

⁴⁸ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Orígenes del feudalismo*, III, p. 277, na. 26; LÓPEZ FERREIRO: *Ob. cit.*, ap. LXXV, p. 177 y ap. XV, p. 30; FITA: «San Miguel de Escalada y Santa María de Piasca» en *Boletín de Actualidad de la Historia*, XXXIV, p. 439; MENÉNDEZ PIDAL: *Orígenes del español*, p. 34.

⁴⁹ MUÑOZ Y ROMERO: *Ob. cit.*, p. 67.

⁵⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Estampas de la vida en León hace mil años. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia*. Madrid, 1925, p. 23; *Idem: En torno a los orígenes del feudalismo*, I, 1942, pp. 182-206.

⁵¹ HERCULANO: *Historia de Portugal*, III, pp. 245-290 y 321-323; GAMA BARROS: *Historia de administração pública em Portugal nos seculos XII al XV*, III², p. 47; DE SOUZA SOARES: *Apontamentos para o estudo da origem das instituições municipais portuguesas*. Lisboa, 1931, pp. 112-115; PESCADOR, Carmela: «La caballería popular en León y Castilla» en *Cuadernos de Historia de España*, XXXIII-XXXIV, 1961, pp. 121 y ss.

⁵² SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Pervivencia y crisis de la tradición jurídica romana en la España goda*. *Settimana di studio sull'alto medioevo*, IX, 1961, pp. 184 y ss.; *Idem: Estudios sobre las instituciones medievales españolas*. México, 1965, pp. 589 y ss.

⁵³ SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, pp. 320 y ss.

que por sus *algos* —bienes de fortuna— podían combatir a caballo, dando origen a los hijosdalgo, como el mismo Sánchez Albornoz averiguó.

EL ARTE MILITAR

Toda valoración numérica sobre los ejércitos del alto medievo es insegura. En general, las crónicas de cualquier bando suelen abultar los ejércitos propios por presunción y los enemigos para aumentar el mérito de vencerles o justificar la propia derrota en la inferioridad. Sánchez Albornoz piensa que serían numerosas las tropas astur-leonesas-castellanas (863) para resistir a un ejército con 25.000 jinetes, para sorprender en Polvoraria (878) a 13.000 fronterizos del Tajo⁵⁴ y para derrotar en Simancas (939) a «*muchas decenas de miles*» de enemigos; los vencidos en Simancas se elevan a 100.000 en la crónica de al-Himyari, que sigue a al-Masudi de mediados del siglo x. Ordoño II (914-924) pudo tener ya un considerable ejército de unos 30.000 hombres con el que, en 917, hizo su gran campaña de Evora. El cronista anónimo de Abderramán III lo relata así:

«A comienzos de este año movilizó sus tropas Urdun ibn Idfuns (Ordoño, hijo de Alfonso), rey de Galicia (León), y salió con un gran ejército, formado aproximadamente por 30.000 hombres —entre jinetes, infantes y arqueros— en dirección a la ciudad de Evora»⁵⁵.

Tanto los efectivos musulmanes anotados en la campaña de la Morcuera y en la del Gran Poder que fracasó en Simancas, como los necesarios para la lejana expedición a Evora, hacen pensar a Sánchez Albornoz que el cronista no exageraba al evaluar los ejércitos cristianos en cada campaña.

Durante los tres primeros siglos de la Reconquista, la guerra contra los invasores fue casi siempre defensiva, apoyada en las ciudades, castillos y torres que esmaltaban el territorio, y a los que se acogían los campesinos, obligados a custodiar y defender sus muros mediante la vigilancia y el combate, mientras que otros guarnecían los pasos de sierras y ríos completando el plan de defensa.

⁵⁴ GÓMEZ-MORENO: *Boletín de la Academia de la Historia*, C, 1932, p. 604.

⁵⁵ Crónica de Ibn 'Idari recogida del *Muqtabis* de Ibn Hayyan.

No ha quedado ningún documento del alto medievo en el que se mencionen las operaciones tácticas con los posteriores términos de *hueste*, *cabalgada*, *apellido* y otros⁵⁶, lo cual no implica que no existiese en tales variedades, aunque sin nombre específico.

En cuanto al apellido, opina Sánchez Albornoz que aun sin restos documentales de tal voz, se convocaría ya durante el período astur-leonés llamando a la lucha contra el moro para defender una plaza, rescatar botines y presas, y aun para reivindicar derechos quebrantados. Todavía no tendría la insistencia que en tiempos posteriores, cuando se generalizó la voz hasta constituir apelativo familiar característico de los españoles⁵⁷. Lo mismo piensa de las cabalgadas⁵⁸, pues sin nombrarse así habría en tal reino y tiempo frecuentes expediciones *predatorias* a las que dicha voz aludiría luego, y cabe pensar que grandes cabalgadas serían las correrías de Alfonso II hasta Lisboa, de Ordoño I a Coria y Alfonso III a Oxifar y a Toledo, algunas de tanto empeño y amplitud como para merecer luego el nombre de huestes, y aunque en su tiempo sólo fueron consideradas como fonsados o publicas expediciones parece claro que en la época astur-leonesa había frecuentes correrías contra los moros.

Es notorio que en los siglos VIII al XI, la guerra en el norte era esencialmente defensiva y las sucesivas fronteras del avance hacia el sur se amparaban en una serie de fortalezas, cuya construcción y entretenimiento era un servicio público a cargo de los villanos, llamado *labore ad castellum*, *structione castellorum*, *castellera*, *castelaria*⁵⁹ y que, según Sánchez Albornoz, nacería al comienzo del reino, pues constan privilegios de inmunidad de mediados del siglo X concediendo exenciones de la castelaria. Sin embargo, la construcción y reparación de los castillos era un trabajo generalizado y muy duro, del que pocas veces se eximía a los labriegos. El servicio de vigilia de castillos consta ya en la carta de Brañosera del 824: «*Y los hombres que vengan a habitar la villa de Brañosera no den anubda ni vigilancia de castillos, sino den tributo e infurción, cuanto puedan al conde que fuere en el reino*»⁶⁰. El servicio de anubda, como el nombre, lo imitaron los cristianos de

⁵⁶ PALOMEQUE: «Contribución al estudio del ejército en los estados de la Reconquista» en *Anuario de Historia del Derecho español*, XV, 1944, pp. 220 y ss.

⁵⁷ La frecuente convocatoria de la milicia urbana a los fines señalados pudo producir la trasvasación del apellido como llamada bélica o reivindicativa al apellido como nombre de familia.

⁵⁸ PALOMEQUE: *Ob. y art. cit.*, p. 218.

⁵⁹ MUÑOZ Y ROMERO: *Ob. cit.*, p. 34; SERRANO, Luciano: *Becerro gótico...*, pp. 7 y 247; *Idem: Cartulario de la Cogolla*, p. 97; BERGANZA: *Antigüedades de España*, II, p. 410; JUSUE: *Cartulario de Santillana*, p. 79; FLÓREZ, Enrique: *Ob. cit.*, XXVI, ap. VII, p. 457.

⁶⁰ MUÑOZ Y ROMERO: *Ob. cit.*, p. 17.



EDAD MEDIA.—ARMAS, ADORNOS Y VASIJAS ÁRABES

Edad Media. Armas, adornos y vasijas árabes.

sus adversarios⁶¹, aunque tardíamente, pues no se alude a él antes del 970. La prolongación de la guerra haría nacer pronto un servicio de espionaje, ejercido por los exploradores que Alfonso III tenía en zona musulmana, según la *Crónica de Sampiro*, pero había que suponerlo también en el enemigo y evitarlo creando un servicio de contraespionaje. Toda precaución era poca en aquella guerra devastadora de los primeros siglos de la Reconquista de cuya crueldad hay demasiados ejemplos⁶².

Apenas hay indicios concretos sobre el arte militar del alto medievo español, en el que sería esencial el aprovechamiento de la difícil orografía, pese a la cual en el 795 Alfonso II no pudo detener a Abd-al-Karim ibn Mugait ante los pasos de la sierra ni en el valle de Quirós⁶³. Las huestes desplegaban defensivamente apoyadas en los muros de ciudades y castillos. Así refiere Sánchez Albornoz que esperó Alfonso III a los moros cordobeses ante Sublancia después de vencer en Polvoraria⁶⁴, a los fronterizos del Guadiana ante Zamora en el 802, y a al-Mundir y Hasim ibn Abd-al-Azir en las campañas del 882, como también Ramiro II se defendió primero junto a Osma y después junto a Simancas⁶⁵.

En breve síntesis expone el mismo autor alguno de los procedimientos tácticos astur-leoneses deducibles de los escasos datos de las crónicas. Por ejemplo, en ofensiva, se cuidaba el secreto inicial disimulando el verdadero objetivo del fonsado, como lo consiguió Alfonso III en su expedición al monte Oxifer⁶⁶ el año 881. Del ataque a una plaza nos da idea la conquista de Evora⁶⁷ por Ordoño II: «*Desmontaban los jinetes, rodeaban la ciudad y disparaban una nube de flechas sobre sus defensores*»; preparación con la que se trataba de descubrir el punto más vulnerable para el asalto, al cual se lanzaban los sitiadores con gritos de guerra, que acrecían su ánimo y desmoralizaban al contrario. Grandes gritos se dieron en la expedición de Valdejunquera, que fracasó pese a ello⁶⁸.

⁶¹ GONZÁLEZ, María Estela: «La anubda y la arrobda en Castilla» en *Cuadernos de Historia de España*, XXXIX-XL, pp. 05-42.

⁶² SÁNCHEZ ALBORNOZ: *Despoblación y repoblación en el valle del Duero*.

⁶³ SÁNCHEZ ALBORNOZ: «Asturias resiste» en *Logos V*, núm. 7, 1946, pp. 17 y ss.

⁶⁴ «Crónica Albeldense». Ed. Gómez-Moreno, *Boletín de la Academia de la Historia*, C, 1932, pp. 604-606.

⁶⁵ Ambas batallas las refieren: Sampiro en la edición Pérez de Urbel, pp. 323-325 y los *Anales castellanos primeros* en la edición Gómez Moreno, p. 24.

⁶⁶ Lo cuenta Ibn Hayyān. Traducción de Mahmud Makki en *Cuadernos de la Historia de España*, XLI-XLII, p. 33 y ss.

⁶⁷ *Crónica anónima de Abd-al-Rahman III* describe la empresa de Ordoño II. Traducción de Lèvi-Provençal y García Gómez, pp. 109-110.

⁶⁸ Ibn 'Idari relata la campaña de Muez o Valdejunquera del 920. Traducción de Fagnan, II, p. 296.

Ocupaban las alturas para caer sobre los musulmanes, pese a lo cual fracasaron frente al príncipe Abd-al-Rahman, hijo del emir Mohamed en el 863 y frente al califa Abd-al-Rahman III en la campaña de Muez (920). Tendían emboscadas, como la del éxito de Alfonso III en Polvoraria (877)⁶⁹. Hacían marchas rápidas, como la que dio la victoria al mismo rey⁷⁰ en Valdemora aquel mismo año.

La defensa de las fortalezas se mantenía hasta el último extremo, como la de Celloriga y Pancorbo⁷¹ en el 882, la de Zamora en 902 y la de Simancas en 939. Otras veces, juzgando inútil la defensa, abandonaban fortificaciones, como las de Castrojeriz en 882, las de Sublancia en 920 ante los ataques de al-Mundir y Hasim, y las plazas del Duero, el mismo año⁷², ante los de Abderramán III. Alguna vez debieron cavar zanjas para apoyar en ellas la defensa —sin que conste claramente su empleo— según anota Ibn 'Idari⁷³ del combate del río Orón (817) o para cortar la retirada, como hizo el conde Rodrigo de Castilla en la garganta de la Morcuera (865).

⁶⁹ «Crónica Albeldense». Ed. Gómez-Moreno. *Boletín de la Academia de la Historia*, C, 1932, p. 604; Sampiro. Ed. Pérez de Urbel, pp. 282-283.

⁷⁰ SÁNCHEZ ALBORNOZ: «La batalla de Polvoraria» en *Anales Universitarios. Letras*, I. Madrid, 1933.

⁷¹ GÓMEZ-MORENO: *Boletín de la Academia de la Historia*, C, 1932, p. 606; IBN ALQUTIYA, traducido por Ribera, p. 77.

⁷² IBN 'IDARI: *Bayán al-Mugrib*. Refiere que el ejército de Abd-al-Rahman III halló evacuadas Osma (8 de julio del 920), Castromoros o San Esteban (el día siguiente) y Clunia (15 de julio). Traducción de Fagnan, II, pp. 293-294.

⁷³ *Ibidem*, pp. 121-122.

GLOSARIO DE TERMINOS

adjutorium, adjutoria: aportación de medios para la guerra, con la que se consigue la exención del servicio de armas.

alférez, alfierez: jefe o lugarteniente de las tropas reales, abanderado.

anubda: vigilancia destacada lejos de las villas para evitar sorpresas.

apellido: llamamiento a defender la tierra.

armatos: guerreros.

armiger: alférez.

atondos: préstamo de soldados a quienes sirven a un conde o a un obispo.

bellatores: guerreros.

bellum, bella: guerra.

castellera, castelaria: construcción y entretenimiento de los castillos.

certamen: guerra.

clientes: vasallos, satélites o mercenarios.

comes: conde, perteneciente a la nobleza de primer grado.

comissa, comitato: condado.

duces: duques, nobles de primer grado que con los condes representan al rey en el gobierno de las provincias, en la capitanía de las tropas o en la jefatura de la demarcación.

exercitu, exercitum, exercitio: ejército.

fonsado, fossatus: servicio de guerra, llamada a la movilización.

hijodalgo, hidalgo: noble de segundo grado, segunda nobleza.

imperantes: potestades.

infanzón: hijodalgo.

infurción: tributo.

magnates palatii: nobles palaciegos.

magnificenciae: préstamo de terrenos a quienes sirven a un conde o un obispo.

maiordomus, mayordomus: funcionario subalterno del conde, también el jefe de un cuerpo de caballerizos o jinetes reales.

maiorino: mayordomo.

mandationes, mandación: condado.

merino: maiorino.

merino mayor: alcalde.

milites, miles: guerreros, primero se les presuponía infantes, y más tarde jinetes.

milites palatii: jinetes del rey.

poseores: caballeros villanos, poseedores de un caballo.

potentes, potentissimi: nobles de segundo grado.

potestates: potentes.

preliatores: guerreros.

prelium, prelia: guerra.

privati: caballero villano, propietario de un caballo.

pugna: guerra.

rex: rey.

rico omne, rico himbre: caballero de la primera nobleza.

satellites: vasallos o mercenarios.

senior: señor de un territorio.

spatarios: formaban la guardia personal del rey, mandados por un noble con título de conde (comes spatariorum).

tihufado: jefe de unidad superior del ejército visigodo, compuesta de varias centenas.

vicini: vecinos.

volta: motivo de la movilización.